

CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

Diligencia: El presente pliego ha sido aprobado por la Asamblea de la Vía Verde del Tarazonica celebrada el 14 de abril de 2021.
El Secretario

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL TARAZONICA.

1. OBJETO

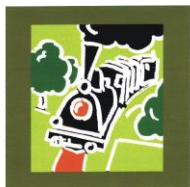
El presente Pliego regulador tiene por objeto regular las condiciones económicas, administrativas y técnicas que han de regir en la licitación del contrato de “Mantenimiento y conservación de la Vía Verde del Tarazonica”.

Este contrato es de servicio, el código CPV de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de contratos públicos y el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión es 77311000-3.

El contrato se regirá por las cláusulas contenidas en este Pliego y, para todo lo no previsto en él, por la normativa vigente en materia de contratación administrativa; así, fundamentalmente, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa o al Tribunal Administrativo de Navarra la revisión del mismo y de los actos derivados de su aplicación.

Se podrán interponer también las reclamaciones en materia de contratación pública que están reguladas en los artículos 121 a 127 de la Ley Foral 2/2018 citada.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

2. DURACIÓN E INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de **tres** años contados a partir del día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser prorrogado un año hasta un máximo de 1 nueva anualidad, previo acuerdo expreso por ambas partes, con una antelación mínima de 4 meses antes de que acabe la vigencia del contrato.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario tendrá la obligación de continuar con la prestación del servicio y en las mismas condiciones, aunque hubiese habido denuncia del contrato o ya no cupiesen más prórrogas, hasta que entre en vigor un nuevo contrato si así se comunica al contratista.

3. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 132.400.-€ IVA excluido por los cuatro posibles años.

4. PRECIO DE LICITACIÓN

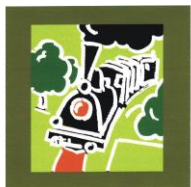
El precio Anual de Licitación de licitación es de 40.051 euros IVA incluido. No será admitida ninguna oferta que supere dicho importe, correspondientes al mantenimiento anual. Este contrato se actualizará conforme al IPC de Navarra a la fecha de cada vencimiento anual.

5. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Presidente del Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica, la cual, asimismo, aprobará el gasto correspondiente, previa fiscalización por Intervención del Consorcio.

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (LFC), el expediente de contratación objeto del presente pliego se realizará con tramitación ordinaria y el contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria y en base a los criterios establecidos en el presente pliego.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

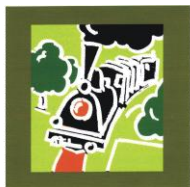
Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, que será de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

Fuentes horarias secundarias:

canon.inria.fr , INRIA, Paris

i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

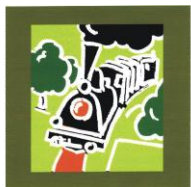
Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

8.-FORMA Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

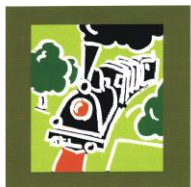
En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres/archivos, identificados como:

SOBRE A: Documentación administrativa:

A-1) Declaración responsable (conforme al modelo ANEXO I)

Será motivo de rechazo de la oferta la inclusión en este sobre de cualquier dato que se refiera a la propuesta técnica.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

A.2) Si la proposición es suscrita por dos o más licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

SOBRE B: Propuesta Técnica

En este sobre deberá incluir obligatoriamente la siguiente documentación:

Acreditación de solvencia Técnica del licitador y propuesta técnica:

El licitador incluirá toda la documentación para que se valore y puntúe conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9. La no aportación de la documentación técnica obligatoria supondrá la inadmisión de la oferta, sin que en ningún caso, quepa subsanación, aunque la unidad administrativa podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias siempre que no supongan modificación de la oferta.

SOBRE C: Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas.

En este sobre se deberá incluir la siguiente documentación.

1 Oferta Económica:

Será conforme al Anexo II de este pliego, con la determinación del precio IVA incluido.

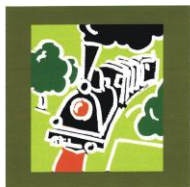
Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en la cláusula 4.

2 Documentación social:

Se adjuntará la documentación necesaria para valorar el apartado c) Criterios sociales de la cláusula 9.

La falta de aportación de la documentación social supondrá una valoración de cero puntos en este criterio.

La presentación de la oferta presupone la aceptación íntegra e incondicional del presente pliego de condiciones.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

9.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril. De Contratos Públicos, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta con la mejor calidad precio en su conjunto, atendiendo para ello a los criterios de esta cláusula.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se resolverá según lo establecido en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, en el orden siguiente:

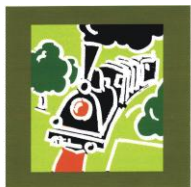
1. El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
2. La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
3. El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
4. La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
5. El carácter de entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, en los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial.
6. El reconocimiento como organización de comercio justo en los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de comercio justo.

A tal efecto, la unidad gestora del contrato requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación. En los casos en que aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

LOS CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN SON:

a) Oferta económica (hasta 60 puntos)

La mejor oferta económica de las admitidas obtendrá la mejor valoración. A cada una de las restantes ofertas se le dará la puntuación proporcionalmente.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

60 X (Oferta más baja)

PUNTUACIÓN=-----

Oferta que se valora

b) Criterios cualitativos. (hasta 20 puntos)

Se valorará una pequeña memoria en la que se explique el número de personas que se dediquen al servicio, la maquinaria de la empresa y la disponibilidad del encargado para posibles emergencias.

- 1) La memoria explicará el número de personal dedicado al mantenimiento de la Vía Verde, sus cargos y número de horas anuales que se dedicarán a ello cada una de las personas destinadas al servicio. (5 puntos)
- 2) Maquinaria y vehículos permitidos para entrar en la Vía y con el que cuente la empresa. (5 puntos)
- 3) Ante la existencia de un problema en el tramo de la Vía, se puntuará la disponibilidad por parte de la empresa a solucionarlo lo antes posible. Máximo en 24 horas. Será necesario señalizar la emergencia. (10 puntos).

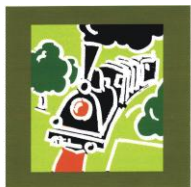
c) Mejoras Económicas (10 puntos)

Plantación de 20 árboles de porte alto 10/12 y 50 arbustivas en los términos más desfavorecidos de vegetación que designe la unidad gestora del servicio. Se incluirán dos riegos de implantación. Posteriormente serán regados como el resto del arbolado de la Vía verde del Tarazonica mientras dure el contrato de mantenimiento.

d) Criterios sociales. (10 puntos)

Prestación de servicios auxiliares por Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción Sociolaboral, asignándose 5 puntos por cada servicio auxiliar a prestar.

El servicio auxiliar debe ser adecuado al objeto del contrato y debe ser considerado de interés por la Unidad Gestora del Contrato para el desarrollo del mismo. A modo de ejemplo, se consideran servicios auxiliares adecuados al contrato:



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

mantenimiento de bosquetes y mantenimiento de mobiliario de las zonas de descanso, así como otros servicios auxiliares propuestos por el licitador siendo necesario para su admisión y valoración que la unidad gestora lo considere de interés para el desarrollo del contrato.

10. MESA DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Presidente del Consorcio de la Vía Verde, que delega por medio del presente pliego la aprobación del Pliego de Condiciones en la Asamblea.

La mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidente: Iruñe García García

Suplente Presidente: Alberto Val Ducar

Vocal: Ana Calvo Ajeldre.

Vocal suplente: Veronica Gormedino López.

Vocal: Francisco Domínguez Salvatierra

Vocal Suplente: Maite Asin Aicua

Vocal: Sara Royo

Vocal Suplente: Eva Calvo.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento de Tudela.

Secretario Suplente: Pilar Sanz Lapieza.

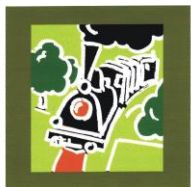
2. La fiscalización del expediente corresponderá a Intervención del Ayuntamiento de Tudela.

3. La Mesa de Contratación podrá recibir el asesoramiento que estime necesario antes de emitir su informe.

4. De cuantos extremos competan a la Mesa y de lo actuado, se levantará la correspondiente acta.

11.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de las Administraciones Públicas de Navarra, cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, la Administración, antes de rechazar la



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

oferta, comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de 5 días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores, y previo asesoramiento técnico oportuno, se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe a la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

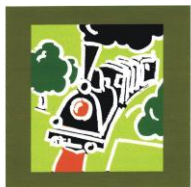
En el presente contrato, podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en veinte puntos porcentuales al importe del presupuesto de licitación

12.-DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre nº A, por quienes liciten. En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Calificada la documentación administrativa, la mesa procederá a la apertura del Sobre nº B, que contiene la acreditación de solvencia técnica del licitador y propuesta técnica, de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

La mesa de contratación, en acto público, al que podrá accederse a través de PLENA, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración efectuada de las propuestas técnicas.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

Seguidamente se abrirán, en acto público, el sobre C, que contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas, siendo público el contenido de las mismas.

En el plazo máximo de 7 días desde que la mesa de contratación comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable). Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

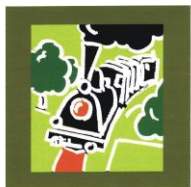
Asimismo, deberá presentar un Poder a favor de la persona que vaya a firmar el contrato y el Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada (El Poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable).

En el caso de las sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Solvencia económica –financiera:

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Informe de una entidad financiera sobre la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del presente contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.
- Declaración con el importe de la facturación de los últimos tres años, debiendo tener al menos un importe de 50.000 euros anuales en cada uno de los años.

c) Acreditación de la solvencia técnica:

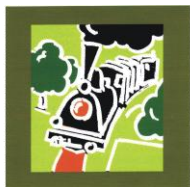
Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes. El cumplimiento de este requisito se hará mediante la presentación de la siguiente documentación (los dos puntos son necesarios):

- Certificados de buena ejecución de los clientes a los que el licitador haya realizado, durante los 5 últimos años trabajos de mantenimiento y conservación de zonas verdes por importe superior, en cada uno de los 5 años, a 30.000 euros, detallando la fecha y el importe.
- Relación de personal y material puesto a disposición del contrato que deberá ser adecuado y suficiente para los trabajos a realizar.

d) Obligaciones Tributarias.

Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (en el caso de empresas con actividad en el término municipal de Tudela no será necesario aportar este documento ya que la comprobación se realizará de oficio por el Ayuntamiento).

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

e) Obligaciones con la Seguridad Social

- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Una vez presentados estos documentos y previa verificación por la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local dictará acuerdo de adjudicación del contrato y aprobará el gasto correspondiente previa fiscalización por intervención.

13.- CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

Garantía provisional.

NO PROCEDE

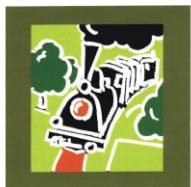
Garantía definitiva.

Previamente a la formalización del Contrato, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva cuya cuantía ascenderá al 4 % del presupuesto total de adjudicación del contrato, IVA excluido, tal como describe el artículo 70 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

La garantía podrá constituirse de cualquiera de las siguientes formas:

- a) En metálico o transferencia bancaria.
- b) Mediante aval a primer requerimiento prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizado para operar en España.
- c) Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

Esta garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de la finalización del contrato, y, en particular, al pago de las penalidades por demora así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato. Será devuelta a la



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

conclusión del periodo de garantía que se establece en tres meses desde la finalización del contrato.

En caso de oferta anormalmente baja se estará a lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra así como en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación, una vez acordada por el órgano de contratación, será notificada a los participantes en la licitación.

La eficacia del presente contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Los contratos formalizados en documento administrativo constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público.

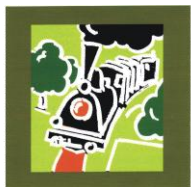
En el mismo Contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya prescritas en el Pliego, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que haya considerado convenientes el órgano competente para el buen fin del servicio.

Antes de la formalización del Contrato, el adjudicatario deberá haber constituido la garantía definitiva.

No podrá iniciarse la ejecución sin la previa formalización del contrato.

15. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.



**CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA**

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa del Consorcio.

16. SUBCONTRATACIÓN

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que el consorcio lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito. En este caso, los subcontratistas no podrán estar incurso en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los mismos requisitos de solvencia económica y técnica exigidos al adjudicatario. El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante el Consorcio, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

17. PENALIDADES

Podrá ser objeto de penalización el incumplimiento en la ejecución de las labores previstas en la planificación del mantenimiento ordinario y las actuaciones singulares acordadas, con un 5% de la certificación correspondiente si los trabajos no se han ejecutado en los plazos establecidos, salvo justificaciones de orden meteorológico u otros.

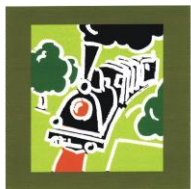
Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización al Consorcio de la Vía Verde como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

18. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá facturas semestrales, resultado de dividir el importe de adjudicación entre 2. Las facturas correspondientes a las actualizaciones singulares se emitirán una vez realizados los trabajos.

Tanto los trabajos correspondientes al mantenimiento ordinario como las actuaciones singulares deberán haber sido justificadas mediante los correspondientes partes por administración aprobados por la presidencia.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

El pago se efectuará a los 40 días de la fecha de la factura mediante transferencia, una vez reciba ésta la conformidad.

Las facturas deberán contemplar únicamente los trabajos correspondientes a dicho contrato

19. PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

20. PERSONAL

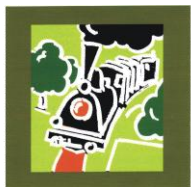
Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte del Consorcio del cumplimiento de los requisitos exigidos. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento al consorcio.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la correcta ejecución de las labores de mantenimiento y conservación.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante de su equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente porque sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en el condicionado como objeto del contrato.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



**CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA**

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las causas previstas en la LFC.

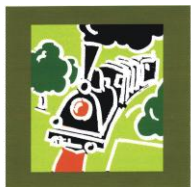
22.- RECURSOS

Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato y de la interpretación de las disposiciones de este pliego serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Contra los actos que se dicten en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse, además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el art. 123 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Comprende la presente Propuesta Técnica los trabajos de mantenimiento de la Vía Verde del Tarazonica, desde el 1 de Junio de 2021 al 31 de Julio de 2025 con las características que deben reunir las distintas partidas.

1.- Descripción de las unidades objeto del mantenimiento.-

1.1.- Señalización

1.1.1.- Indicativas

1.1.1.1.- Sobre poste

a) Poste de madera:

- | | |
|--|----------|
| -C4, Señal vertical de 180x110 cm de chapa | 6 unds. |
| -N2, Señal vertical de 60x80 cm de chapa | 6 unds. |
| -Señal vertical de 70x40 cm de chapa | 30 unds. |

b) Poste metálico:

- | | |
|--|----------|
| -C3, Señal vertical de 100x100 cm de poliester reforzado con fibra de vidrio | 15 unds. |
|--|----------|

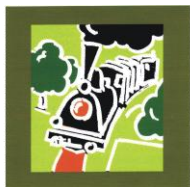
1.1.1.2.- Traviesas

a) De señalización

- | | |
|--|----------|
| -Señal vertical de 15x90 cm en chapa sobre la traviesa, indicando la dirección | 20 unds. |
| -Señal vertical de 20x60 cm en chapa sobre traviesa, indicando los dos usos permitidos de la Vía | 20 unds. |
| -Hitos kilométricos | 20 unds. |

b) De protección

- | | |
|---|-----------|
| -Media traviesa de madera usada, aserrada | 150 unds. |
| -Mojón de madera usada de 0'8 m, incluso aserrado | 200 unds. |
| -Placa base de traviesa abatible | 25 unds. |



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

1.1.2.- De circulación:

- 1.1.2.1. Señal vertical STOP de 60x60 cm de chapa con poste metálico, incluso cimentación, postes y anclajes 30 unds.
- 1.1.2.2. Señal vertical de 60x60 cm de chapa con poste metálico, incluso cimentación, postes y anclajes 40 unds.

1.2.- Mobiliario Urbano

1.2.1.- Mobiliario zonas de descanso

- Banco de parque de madera, de 2 m, sobre bastidor metálico: 20 unds.
- Conjunto de mesa y banco de madera, tipo merendero, incluso barnizado: 10 unds.
- Conjunto de tres elementos aparcabici tipo "Sheffield", formado por tres arcos metálicos de 0'8 m de altura, espaciados 1,2 m entre si: 5 unds.
- Papeleras basculantes de madera reforzada con cerquillos metálicos, incluso pintura de imprimación, acabado en negro. 12 unds.
- Fuentes: existen tres fuentes; 1 en la zona de Tudela (debajo de la Carretera Zaragoza), 1 en Malón y otra en Tulebras 3 unds

1.3.- Pavimentos.-

1.3.1.- Vía Verde: La anchura de la Vía Verde es de cuatro metros. El pavimento de 4 metros de anchura es de dos tipos diferentes de materiales:

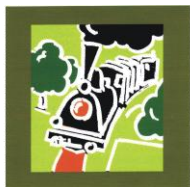
-Arena bulbiente compactada; dos metros de ancho

-Acabado superficial de 5 cm de espesor tras la compactación 42.240 m/2.

-Triple riego asfáltico; dos metros de ancho 43.440 m/2.

1.3.2.- Cruces

Pavimento formado por triple riego asfáltico. 600 m/2



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

1.3.3.- Áreas de descanso.

-Nivelación, eliminación de piedras y tratamiento herbicida.

-Paso salvacunetas para acceso peatonal a las áreas de descanso:8 unds.

1.3.4.- Taludes.

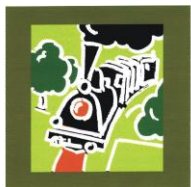
-Adecuación y limpieza de ambos lados de la Vía, incluso tratamiento herbicida, siega de vegetación y reparaciones debidas al paso de vehículos.

1.3.5.- Cunetas

-Adecuación y limpieza de ambos lados de la Vía, incluso tratamiento herbicida, siega de vegetación y reparaciones debidas al paso de vehículos.

1.4.- Plantaciones

Spartium junceum	3000 unds.
Coronilla Juncea	500 unds.
Atriplex Halimus	500 unds.
Cistus Albidus	500 unds.
Nerium oleander	140 unds.
Tamarix parviflora	47 unds.
Tamarix gallica	47 unds.
Rosa Canina	47 unds.
Santolina Chamecyparissus	1.200 unds.
Salvia lavandulifolia	1.200 unds.
Lavándula latifolia	1.200 unds.
Rosmarinus officinalis	3.240 unds.
Pinus halepensis de 2 savias	790 unds.
Quercus ilex de 2 savias	380 unds.
Populus alba pyramidalis	124 unds.
Pinus halepensis	196 unds.
Ulmus pumila	244 unds.
Olea europaea sylvestris	86 unds.
Robinia pseudoacacia	58 unds.
Cupressus sempervirens	380 unds.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

Eleagnus angustifolia	180 unds.
Quercus coccifera	550 unds.
Pinus halepensis de 3, 5-4 m altura	15 unds.
Cedrus libani de 3, 5-4 m altura	10 unds.
Cupressus sempervirens de 3, 5-4 m altura	25 unds.
Arbol podado y eliminación de ramas muertas mediante motosierra mecánica	220 unds.

1.5.- Elementos metálicos.-

1.5.1.- Pasarela

-Bionda para protección de pilares de pasarelas	40 ml.
---	--------

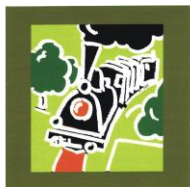
1.5.2.- Vallas

-Malla metálica de 2 m de altura, totalmente terminada	170 ml.
-Barandilla metálica tubular de acero galvanizado de D=50mm y 1,35 m de altura, formada por tubos horizon- tales cada 0,35 m y verticales cada 2 m, tipo puente ferro- viario, totalmente terminada	135 ml.

1.6.- Limpieza de sifones.-

La Vía Verde cuenta con distintos pasos habilitados por encima de sifones.

Se calcula que a lo largo de la Vía Verde del Tarazonica existan 15 pasos.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

2.- Descripción de los trabajos.-

Los trabajos a tener en cuenta serán las siguientes:

1.- Señalización y Mobiliario urbano.-

- a.- Limpieza de señales indicativas y de circulación de la Vía Verde con reposición y/o recolocación de un 5 % de las instaladas/año.
- b.- Limpieza de traviesas indicativas y de protección de la Vía Verde con reposición y/o recolocación de un 5 % de las instaladas/año.
- c.- Limpieza de los elementos de mobiliario urbano de la Vía Verde con reposición y/o recolocación de un máximo de un 5 % de cada una de las unidades instaladas/año. En todo caso se tendrá en cuenta un mínimo de una por unidad.
- d.- Las fuentes deberán estar en perfecto estado.

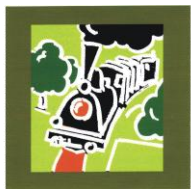
2- Pavimentos.-

- a.- Reparación de pavimentos de la vía en su superficie.

En arena bulbiente: consistirá en la eliminación de los defectos, baches, pérdidas y arrastres del mismo.

En tiple riego asfáltico: consistirá en la eliminación de los defectos, baches, pérdidas y arrastres del mismo, y la posterior reposición con un nuevo tiple riego asfáltico hasta alcanzar la definición geométrica y mecánica del firme existente.

- b.- Reparación de taludes de la vía, consistirá en la eliminación de defectos y pérdidas y en la posterior reposición.
- c.- Reparación de pavimento de cruces, consistirá en la eliminación de los defectos, baches, pérdidas y arrastres del mismo, y la posterior reposición con riego asfáltico hasta alcanzar la definición geométrica y mecánica del firme existente.
- d.- Limpieza de las cunetas en todo el trazado incluso en tuberías de pasos y puentes, con la limpieza del terreno, arranque, destocoado de los vegetales y sujeción de los pasos.
- e.- Limpieza de gravilla suelta en la Vía Verde.
- f.- Desbroce selectivo de los elementos herbáceos o arbustivos que invadan el firme y las cunetas de la Vía Verde. La longitud a desbrozar es de 21.000 m lineales, debiéndose dar dos pasadas al año.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

3- Plantaciones.-

- a.- Riego de la plantación existente en la Vía Verde con un mínimo de 7 al año a las plantas grandes y 15 a las plantas pequeñas
- b.- Reconstrucción y limpieza de los alcorques.
- c.- Reposición de fallos de planta en un 5 % de cada una de las unidades al año.
- d.- Podas de ramas que invadan el camino. Consistirán en la eliminación de ramas bajas que invadan el camino, en lo referente al arbolado. En lo que afecta a las arbustivas la poda será la de formación de un seto con cuidado de evitar la invasión de la zona de andadura del camino. Longitud de veintiún mil metros lineales.
- e.- Tratamientos herbicidas: la medición de la unidad para su abono, será en metros cuadrados tratados. Se llevarán a cabo en dos campañas anuales, una en primavera y otra en otoño como refuerzo de la primera. El tratamiento se hará de manera manual y se realizará el soplado del desbroce en las zonas donde se invada el trazado de la Vía Verde.
- f.-Será obligatorio tratar la procesionaria en diciembre.

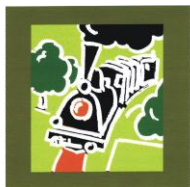
4.- Elementos metálicos.

- a.- Mantenimiento de la pasarela y vallas.
- b.- Pintura de elementos metálicos de la pasarela y vallas (una vez al menos cada dos años).
- c.- Revisión del pavimento de la rampa.

5- Limpieza.-

- a.- Recogida de basuras depositadas en las papeleras de las áreas de descanso. (una vez cada 15 días).
- b.- Limpieza de las áreas de descanso y sus firmes. (cada 15 días)
- c.- Limpieza de dos sifones anuales a lo largo de la Vía Verde.

La liquidación de los trabajos de unidades se hará por las unidades realizadas y en base a los precios unitarios ofertados y aplicados.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

3.- Cadencia de los trabajos.-

3.1- Señalización:

En el momento que se necesite el cambiar una señal por desaparición de ésta, por rotura, etc. Deberá ser como máximo en una semana.

3.2- Mobiliario urbano:

Como en la señalización llevar un control y cambiar si es preciso una vez detectado el problema a la semana.

3.3- Pavimento:

3.3.1- Vía Verde; será suficiente la compactación una vez detectado el problema arreglarlo a los siete días.

3.3.2- Cruces; una vez al año, habrá que reponer el riego asfáltico.

3.3.3- Áreas de descanso; El tratamiento herbicida dos veces al año, primavera y otoño. El desbroce las veces que fuera necesario.

3.3.4- Taludes; dos veces al año.

3.3.5- Cunetas; dos veces al año.

3.3.6- Elementos metálicos; a las 72 h de detectar el problema.

3.4- Plantaciones;

3.4.1- Riegos; 7 a las plantas adultas y a las plantas pequeñas 15 riegos al año dependerá de la época según su climatología.

3.4.2- Reconstrucción de alcorques; 7 días.

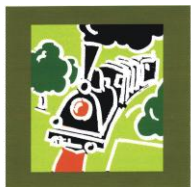
3.4.3- Tratamientos herbicidas; dos anuales; primavera y otoño.

3.4.4.-Podas de ramas que invadan el camino. Consistirán en la eliminación de ramas bajas que invadan el camino, en lo referente al arbolado. Mínimo con una frecuencia de dos veces al año.

3.5- Limpieza

3.5.1- Recogida de basuras cada quince días, incluidas las zonas de descanso.

Esta será la frecuencia habitual pudiéndose modificar el día de recogida en algún momento por adaptarse mejor a alguna actividad que pudiera realizarse en la Vía Verde.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

Se limpiarán de la misma manera de ramas los sifones que se encuentran en la Vía Verde del Tarazonica. (al menos 2 veces al año)

4.- Sistemas de ejecución de los trabajos.-

-En los taludes cortar los arbustos y hierbas pero no arrancar, sino en podas selectivas para facilitar la sujeción del talud. A veces hay que reponer los taludes por problemas climatológicos.

Alcorques; se repondrán los existentes y con eliminación de la vegetación invasora de los mismos. La medición para el abono, será por unidades realmente ejecutadas.

Riegos de plantas del seto arbustivo y arbolado. Se realizarán varios riegos coincidiendo con las fechas de máxima necesidad de agua de las plantas y según las precipitaciones de la época. Se llevarán a cabo de manera que no se descalcen las plantas al regar, produciéndose un lavado de sustrato. Se ejecutarán dichos riegos en las primeras horas de la mañana o últimas horas de la tarde para evitar pérdidas por evaporación.

Cantidades de agua a suministrar por riego serán:

Para los árboles..... 40 a 50 litros/Ud.

Para los arbustos..... 10 a 20 litros/Ud.

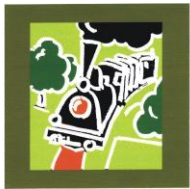
Las tomas de agua para el riego, se harán en aquellos puntos que designen al efecto.

Arreglo de árboles. Poda de ramas bajas y la hoyo de la planta, limpiándolo de vegetación.

Desbroce selectivo. Consistirá en la limpieza de todos los elementos herbáceos o arbustivos que invadan el firme del camino. El material vegetal sacado será transportado a vertedero o a lugares donde puedan acumularse sin perjudicar el paso peatonal, o se triturará in situ.

Tratamiento herbicida: estos tratamientos se llevarán a cabo utilizando un equipo móvil que efectuará la pulverización, bien mediante barras pulverizadoras, o bien con manguera donde así se requiera.

Se utilizaran los aperos tradicionales: azadas, hacha, tijeras, desbrozadora mecánica y motosierra, intentando utilizar solo en caso imprescindible maquinaria dentro de la Vía Verde y habiéndolo comunica al servicio técnico del Consorcio de la Vía Verde.



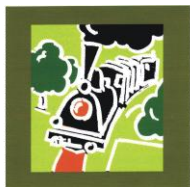
CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

Podas. Consistirán en la eliminación de ramas bajas que invadan el camino, en lo referente al arbolado. En lo que afecta a las arbustivas la poda será la de formación de un seto con cuidado de evitar la invasión de la zona de andadura del camino. Longitud de veintiún mil metros lineales.

Basuras. Una vez llevada a cabo la recogida de basuras mediante los medios necesarios para la misma, se procederá al transporte de la misma al vertedero autorizado.

Sifones: El arreglo de sifones, se estudiará en cada uno de los caso, no estando incluido en el precio del Pliego de Condiciones.

El Consorcio de la Vía Verde, cuando lo estime conveniente, podrá llama a la empresa licitadora para retirar o solucionar cualquier problema que se presente en la Vía Verde: retirada de árboles, limpieza de tierra por tormenta, etc... Cualquier problema que obstaculice el trazado. Se deberá ejecutar el trabajo ese mismo día.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(A INCLUIR EN **SOBRE Nº 1** DE DOCUMENTACIÓN GENÉRICA)

CONTRATO DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE LA VÍA VERDE DEL TARAZONICA).

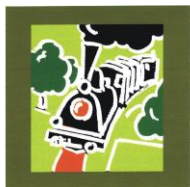
D/Dña..... con D.N.I./N.I.F.
....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en
representación de

Declaro bajo juramento que la empresa a la que representa:

- 1) Cumple con sus obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuesta por las disposiciones vigentes.
- 2) Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración, no estando incurso la empresa ni sus administradores, en su caso, en causa de exclusión del procedimiento de licitación, conforme a los artículos 22 y 23 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- 3) Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Que no tiene deudas con el M.I. Ayuntamiento de Tudela.
- 4) Posee solvencia económica y financiera para llevar a cabo las obras para las que presenta oferta, por lo que se compromete, en caso de ser propuesto como adjudicatario, a presentar en plazo la documentación administrativa exigida por la entidad contratante.
- 5) Solvencia técnica, Se aportará una relación de los servicios ejecutados relativos al mantenimiento y conservación de zonas verdes por importe superior, en cada uno de los 5 años a 30.000.-€, detallando la fecha y el importe.
- 7) Cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la ejecución de este contrato.
- 8) Que acata y asume expresamente todas y cada una de las cláusulas del regulador y las prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato.
- 9) Que acepta ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

Ena de de 2021
Firma y sello

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

ANEXO II.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

OFERTA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA VERDE

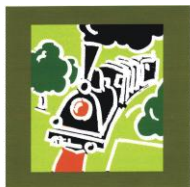
D/Dña.....
Con domicilio a efectos de notificaciones en
.....
calle.....CP.....D.N.I./N.I.F.nº
....., teléfono.....en plena posesión de su capacidad jurídica y
de obrar, en nombre propio o en representación
de.....
con domicilio en CP teléfono, fax
..... y D.N.I. o C.I.F. nº(según se trate de
persona física o jurídica), una vez recibido comunicado solicitando una oferta para la
prestación del contrato de mantenimiento y conservación de la Vía Verde del
Tarazonica.

Declaro:

1) Que me comprometo a la ejecución de la asistencia objeto del presente contrato por
los, al precio total deeuros anuales, IVA y todos los gastos que
correspondan para la perfecta ejecución del contrato incluidos, desglosado en:

Coste anual de mantenimiento de señalización y mobiliario urbano _____
Coste anual de mantenimiento de Pavimentos _____
Coste anual de podas arbustivas y frondosas; _____
Coste anual de mantenimiento de elementos metálicos: _____
Coste anual de mantenimiento de limpieza: _____
Riegos plantaciones nuevas _____

2) Que el IVA aplicado es del %.



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

3) En base a los precios unitarios utilizados para su oferta y a fin de su aplicación en posibles ampliaciones o reducciones de la contrata y realización de trabajos fuera de la misma, deberán reseñar los siguientes precios unitarios, IVA incluido:

SEÑALIZACIÓN

1) Señales indicativas

a) Sobre poste de madera:

- Reposición de la señal vertical C4 _____
- Reposición señal vertical N2 _____
- Reposición señal vertical 70*40cm _____

-Sobre poste metálico

- Señal vertical C3 _____

b)Traviesas

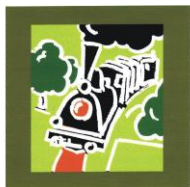
- Vertical 15*90cm _____
- Vertical 20*60cm _____
- Hitos Kilométricos _____
- Media traviesa de madera usada _____
- Mojon de madera usada de 0'8 m _____
- Placa base de traviesa abatible _____

2) De circulación

- Señal vertical de STOP _____
- Señal vertical de 60*60 _____

MOBILIARIO URBANO

- Reposición papelera _____
- Reposición de banco _____
- Reposición de mesa-banco _____
- Reposición de aparcabicis _____
- Pintado de barandilla por unidad _____
- Pintado de pasarela unidad _____
- Pintado aparcabicis _____
- Pintado de banco _____



CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA

PAVIMENTO

- Mantenimiento de riego asfáltico cruce caminos, 1 m/2 _____
- Mantenimiento de pavimento asfáltico, 1 m/2 _____
- Mantenimiento de arena bulvente 1 m/2 _____

PLANTACIONES

- Limpieza de cunetas 1 m: _____
- Desbroce manual de taludes 1 m/2: _____
- Limpieza y restauración de alcorques _____
- Aplicación de herbicida m/2 _____
- Eliminación de ramas selectivas de arbolado unidad _____

- Reposición de plantación arbustiva _____
- Reposición plantación arbolado _____
- Reposición arbolado superior 5-4 m de altura _____

- Riego por unidad de arbusto _____
- Riego por unidad de árbol _____
- Riego por unidad de árbol superior 5-4m de altura _____

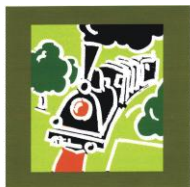
LIMPIEZA

- Limpiezas señales (Und, una señal) _____

- Recogida de basuras en las zonas de descanso _____
(und una recogida de todas las áreas y llevar al vertedero).
- Recogida de basuras del trazado de la Vía por Km _____
- Retirada de ramas en los sifones. (2 veces al año) _____

Tudela, a ____ de _____ de 2021

- SR. PRESIDENTE DE LA VÍA VERDE DEL TARAZONICA



**CONSORCIO VÍA VERDE
DEL TARAZONICA**